

Guayaquil, 12 de abril del 2017

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 Y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo estipulado en los estatutos sociales de la empresa **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2016**:

1.- En sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, del 28 de Abril del 2016, se me designó Comisario Principal de la empresa para el periodo 2016.

2.- La compañía **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**, durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades de enseñanza a niveles Pre-Escolar, Escolar Medio y Secundario.

3.- La empresa a los trabajadores que contrató en el presente periodo los afilió al IESS y elaboró los respectivos contratos de trabajo los mismos que fueron legalizados en el Ministerio de Relaciones Laborales. Al término del periodo existen 407 trabajadores.

4.- Así mismo a los trabajadores, que dejaron de pertenecer a la empresa por jubilación patronal, despidos, renuncias y terminación de contratos que sumaron aproximadamente 63 personas, se les elaboró la correspondiente Acta de Finiquito que fueron legalizadas en el Ministerio de Relaciones Laborales.

5.- La administración pagó dentro de los plazos de ley los beneficios sociales como Décimo Tercer Sueldo y Décimo Cuarto periodo 2015-2016 y la Participación de Utilidades por el periodo 2015, conforme se corrobora con los formularios debidamente firmados por los trabajadores y registrados en el Ministerio de Relaciones Laborales.

6.- La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, laborales o mercantiles.

7.- No se han realizado transferencias de Acciones ni aumento de Capital.

8.- La correspondencia y registros contables se encuentran debidamente archivados.

9.- En el Libro de Actas y en el de Expedientes, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas y los respectivos documentos de soporte.

- 10.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía y no se han realizado transferencias de acciones
- 11.- La compañía no mantiene inversiones en acciones y valores en empresas ni en entidades financieras
- 12.- La empresa para una buena relación obrero patronal ha aplicado la normativa laboral y de seguridad social vigente así como el Reglamento Interno de trabajo y el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 13.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IVA del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2017.
- 14.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de Impuesto a la Renta del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2017.
- 15.- Los Anexos Transaccionales ha sido presentados dentro de los plazos estipulados al Servicio de Rentas Internas.
- 16.- El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.
- 17.- El Anexo El Anexo de Accionistas fue presentado oportunamente al Servicio de Rentas Internas.
- 18.- Asimismo se ha cancelado cumplidamente los Fondos de Reserva y los aportes al IESS, así como las vacaciones anuales.
- 19.- Se ha cancelado oportunamente las Contribuciones a la Superintendencia de Compañías y el Capital en Giro, Patente y Tasa de Habilitación al Municipio de Samborondón.
- 20.- Las cuentas contables y los Estados bancarios han sido revisadas y conciliadas al 31 de diciembre del 2017.
- 21.- Durante el periodo lectivo realizó eventos de capacitación para el personal docente, administrativo, así como diferentes actividades para los estudiantes.
- 22.- Como política educativa la implementación del **Sistema Uno** ha permitido tener una mejor programación y control de todas las actividades educativas, ha mejorado el rendimiento de los estudiantes y contó con la colaboración del personal docente administrativo y de servicios durante el periodo escolar.

23.- Con la implementación del **MANUAL DE FUNCIONES**, la empresa ha optimizado la utilización de los recursos humanos lo que le ha permitido un mejor desenvolvimiento de las actividades administrativas

24.- Con la implementación de **MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, la empresa cumple la normativa laboral de mantener un ambiente de trabajo adecuado para el desenvolvimiento de las labores diarias del trabajador así como velar por la seguridad del mismo y de quienes pernoctan diariamente en las instalaciones educativas.

25. La empresa mantiene cuentas con compañías relacionadas, así:

Clientes Relacionados por \$ 88.852,33
Cuentas por Pagar..... 189.420,33
Gastos de Arriendo..... 687.960,00 (pagados a INSEDU S.A.)

26.- A efectos de cumplir con la NIC 19 de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIFS - **Beneficios a los Trabajadores** -, la administración contrató los servicios de la empresa **Actuaría Consultores. LTDA.**, especialistas autorizados para realizar estudios actuariales, para la provisión de los beneficios de Jubilación, y, Desahucio para el periodo 2016.

27.- La administración de **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario.

28.- En los registros contables se aplicaron las Normas Internacionales de Información Financiera, -NIIFS, según Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, la normativa tributaria, ley de Seguridad Social y Código de Trabajo vigentes.

29.- La administración de la empresa considera que las nuevas Normas Internacionales de Información Financieras, modificaciones e interpretaciones emitidas a partir de los años 2014 y 2015, no han modificado la preparación de los Estados Financieros.

30.- Como Política Contable significativa podemos mencionar que Los estados financieros de **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas por el Gobierno de la República del Ecuador que comprenden NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) Interpretaciones originadas por el Comité de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretaciones (SIC).

31.- Las NIIF aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016, salvo la aplicación de

Normas o Interpretaciones nuevas o enmendadas respectivamente, así como cambios en las políticas contables.

32.- Los estados financieros de **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**, comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016, los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo y las Notas Financieras por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

33.- Los Estados financieros y los anexos preparados y presentados por la Contadora ANGELA JAIME GONZALEZ, reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**, al 31 de Diciembre del 2016.

34.- La empresa generó Ingresos por **\$9.996.917,87**, y Gastos Operacionales por **\$9.923.569,17**, arrojando una utilidad operacional de USD. **\$73.348,70**, dentro de estos gastos está incluida la participación de utilidades a los trabajadores por **\$12.950,95**; el anticipo mínimo del Impuesto a la Renta pagado por **\$68.102,56**, queda un saldo repartible a los accionistas de **\$5.246,14**.

35.- La compañía tiene **Activos por USD\$2.792.705,58; Pasivos por USD\$1.207.466,74** y un **Patrimonio Neto de USD\$54.998,46**.

36.- El Estado de Cambios en el Patrimonio se ve afectado por la utilidad neta del periodo, **\$5.246,14**.

37.- En el Estado de Flujo de Efectivo, se presentan los ingresos por actividades ordinarias, como lo recibido de los clientes **\$9.756.144,90** y los egresos por los valores pagados de Gastos de Personal por **\$5.752.952,71**, a proveedores por **\$3.918.630,80**, impuestos pagados por **\$20.586,23**. Adicionalmente tuvo otros ingresos ordinarios por **\$26.008,73** e intereses ganados por **\$4.626,61**. También se realizó adquisición de Activos Fijos por valor de **\$60.577,64**, como Actividades de Inversión. Como Actividades de Financiamiento realizó pagos por préstamos bancarios e Impuesto a la Renta. El saldo efectivo al inicio del año fue de **\$410.510,087** y el final **\$479.300,60**.

38.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en dichos documentos.

39.- La administración, manifiesta que ha tomado conocimiento de las disposiciones legales promulgadas en el presente periodo, en el ámbito laboral, societario, de Seguridad Social, tributario y las resoluciones de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera, en especial de la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana, promulgada para financiar la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016.

40.- Así mismo la Administración reconoce haber tomado conocimiento de la promulgación de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo

en el Hogar, en la cual se dictan cambios significativos en la normativa laboral, como, la eliminación de ciertos tipos de contratos, la disposición del pago de la Bonificación por Desahucio, así como poner límites al reparto de las utilidades a los trabajadores, entre otras

41.- El suscrito ha instruido a la administración sobre la importancia con lo relacionado a la Defraudación Tributaria, penalizada en el **Código Orgánico Integral Penal**.

42.- Así mismo ha recordado lo concerniente a que todas las Juntas de Accionistas deben ser grabadas, según lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA**.

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Código de Trabajo y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Resoluciones y Circulares del Servicio de Rentas Internas, Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,



CPA.GENARO BASTIDAS TORRES
COMISARIO PRINCIPAL
RUC-0904042603001
RNC-14820

C.C.: Archivo